



# Gobierno Regional Ica



**DECRETO REGIONAL Nº 0006-2013-GORE-ICA/PR**

**Ica, 18 JUL. 2013**

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA**



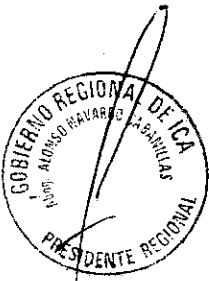
**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 4° de la Constitución Política del Perú, el Estado y la Sociedad tienen el deber de proteger a la familia; compromiso que se deriva de diversos tratados internacionales sobre Derechos Humanos de primera generación suscritos por el Estado Peruano;

Que, el inciso 6) de los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado y su modificatoria, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo y la economía regional, fomentando las inversiones activas y servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes locales de desarrollo, por tanto competentes para dictar normas inherentes a la gestión regional y ejercer atribuciones a su función conforme a Ley;

Que los Gobiernos Regionales intervienen de manera coordinada y en coherencia con las políticas sociales del ámbito nacional y regional, en ese sentido el desarrollo de las políticas sociales a nivel regional deben contemplar aquellas dirigidas al fortalecimiento de las familias de su región, en concordancia con lo señalado en el inciso c) del artículo 60° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley N° 27902 que la modifica, donde se establece, que los Gobiernos Regionales tienen como una de sus funciones específicas: Formular políticas, regular, dirigir, ejecutar, promover, supervisar y controlar las acciones orientadas a la prevención de la violencia política, familiar y sexual. En este caso específico con la Ley N° 28542- Ley de Fortalecimiento de la Familia y el Plan Nacional de Apoyo a la Familia 2004-2011;

Que, al amparo de lo establecido en los considerandos precedentes y en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 4° de la Ordenanza Regional N° 0014-2012-GORE-ICA, que ordena que se crea a través de Decreto Regional, la Comisión Multisectorial encargada de la implementación del Plan Regional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias de la Región Ica, disponiendo que la Gerencia Regional de Desarrollo Social, deberá realizar una presentación pública anual dentro del primer trimestre, ante el Pleno de Consejo Regional del GORE-ICA, informando sobre los logros y avances en la ejecución del Plan Regional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias de la Región Ica 2012-2021;





Que, estando a lo acordado mediante Acta de Reunión la conformación de la Comisión Multisectorial encargada de implementar el Plan Regional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias de la Región Ica, y en cumplimiento de la Ordenanza Regional N° 0014-2012-GORE-ICA en el artículo 4° de creación;

**DECRETA:**

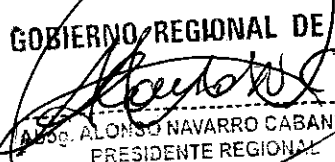
**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** a la Comisión Multisectorial encargada de la implementación del Plan Regional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias de la Región Ica 2012-2021, para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones, el mismo que está integrado por:

- Representante del Gobierno Regional de Ica o quien delegue, que presidirá.
- Representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Representante de la Dirección Regional de Educación.
- Representante de Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Representante de Dirección Regional de Salud.
- Representante de la Corte Superior de Justicia de Ica.
- Representante de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Judicial de Ica.
- Representante de la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia.
- Representante de las XV DIRTEPOL. PNP- Ica.
- Representante de la Red Nacional de Promoción de la Mujer- Ica.
- Representante de la Coordinadora Ciudadana Regional de Ica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Secretaria General del Gobierno Regional de Ica, disponga la publicación del presente Decreto Regional y lo notifique a las Instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
  
ALONSO NAVARRO CABANILLAS  
PRESIDENTE REGIONAL